RESOLUCION N° 402/2011

San Alberto 8 , de setiembre del 2011

**POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NORESTE SA., EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2011 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN SAN ALBERTO"**

VISTO: La Resolución Nº 336/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN SAN ALBERTO" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **CONSTRUCTORA CARLOS GUEYRAUD C., REAL CONSTRUCCIONES, NORESTE SA., y ING. JULIO MONGELOS**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer termino con la firma **NORESTE SA.**, por constituir la mas baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **CONSTRUCTORA CARLOS GUEYRAUD C., REAL CONSTRUCCIONES, y ING. JULIO MONGELOS**; superan a la más baja así también la disponibilidad presupuestaria de la institución municipal, siendo descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **NORESTE SA**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONCURSO DE OFERTA Nº 03/11 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" a la firma, **NORESTE SA.** Por un monto de Gs. 169.003.775 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones tres mil setecientos setenta y cinco)

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la institución municipal como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la obra a ser ejecutada, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

**RESOLUCION Nº 36/11 J.M**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA NORESTE S.A PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL DISTRITO DE SAN ALBERTO**----------

**VISTO:** la Nota Nº 160/11, presentado por la Intendencia Municipal con fines de remitir la Resolución Nº 402/1, por la cual se adjudica la firma NORESTE S.A en llamado a concurso de oferta Nº 03/11 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO para el Municipio de San Alberto y----------

**CONSIDERANDO:** *Que, la Comisión Asesoras de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen respectivo solicita que se apruebe la adjudicación a la firma NORESTE S.A PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL DISTRITO DE SAN ALBERTO por reunir los requisitos legales y técnicos de PBC y resultar la mas baja y ventajosa para la Institución por ajustarse a derecho.*----------

**QUE,** *la Ley Nº 3.966/2010* ***"ORGANICA MUNICIPAL"*** *prescribe taxativamente "Los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en su Art. 36 Inc.* ***C)*** *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación publica y a licitación por concurso de ofertas.*----------

**QUE,** *en fecha 23 de setiembre del Corriente año en sesión ordinaria y por unanimidad de los presentes, fue aprobado la adjudicación a la firma Noreste S.A autorizado LA ADJUDICACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL DISTRITO DE SAN ALBERTO.*----------

**POR TANTO,** *en base a las breves consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades.-*

**LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO**
***Reunida en Concejo***
**RESUELVE:**

**Art. 1º. *APROBAR*** *LA ADJUDICACION A LA FIRMA NORESTE S.A PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL DISTRITO DE SAN ALBERTO*

**Art. 2º. REMITIR,** la presente Resolución a la Intendencia Municipal para su cumplimiento ----------

**Art. 3º. COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

*Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de San Alberto a los cinco días del mes de Agosto o del año dos mil once.*----------

Jeniane Castro F

Elio Gerloff

MUNICIP